



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD

**CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA N.º 58 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a celebrar en las Casas Consistoriales, sitas en la plaza de Santa Ana, de esta ciudad, el día 11 de diciembre de 2025 a las ocho horas y treinta minutos (orden 816).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 apartado I) de la Ordenanza reguladora de la transparencia, acceso a la información pública y reutilización del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 60 de fecha 19/05/2017), se detalla a continuación para general conocimiento, el siguiente orden del día referente a la convocatoria indicada en el epígrafe:

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN:**

**PARTE DECISORIA**

01.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores siguientes: números 56 y 57, de fechas 4 y 5 de diciembre de 2025, respectivamente.

**ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA,  
VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**

**SERVICIO DE URBANISMO**

02.- Inicio de la expropiación forzosa a los titulares de los bienes y derechos de la parcela situada en la calle Domingo Guerra del Río, núm. 81, así como la autorización de su respectivo gasto (expte. 25EX015).

03.- Inicio de la expropiación forzosa a los titulares de los bienes y derechos de la parcela situada en la calle Matías Padrón, número 39, así como la autorización de su respectivo gasto (expte. 25EX026).

04.- Aceptación de la diferencia del justiprecio respecto al Acuerdo de la Comisión de Valoraciones de Canarias de fecha 4 de junio de 2025, que fija el nuevo justiprecio en ejecución de la Sentencia de fecha 28/11/2024, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias y recaída en el procedimiento número 9/2019, relativo a la finca situada en la calle Real de San Juan, número 17; Avocación, con carácter particular a los efectos de adopción del presente acuerdo, de la delegación de competencias conferida por la Junta de Gobierno de la Ciudad en los órganos superiores y directivos, en virtud del Acuerdo del meritado órgano de gobierno aprobado el día 1 de febrero de 2024, en relación a la autorización y disposición del gasto a que se refiere el apartado subsiguiente; y Autorización y disposición del gasto, así como reconocimiento y liquidación de la obligación de pago de la diferencia de justiprecio, por la cantidad de 5.725,44 euros, a favor de los titulares expropiados de la citada finca (expte. 04039 (EXP)).